



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 3121 / C
Ref.: Aprueba Contrato
de arrendamiento.

Constitución, 04 JUN 2015

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO

:

1.- Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña María Alicia Gutiérrez Leiva y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 12 de Mayo de 2015, inmueble situado en calle Rengifo número 625, que corresponde al Sitio numero diecinueve de la manzana "B" del lugar denominado "Cerro O'Higgins", comuna de Constitución, Provincia de Talca, Séptima Región del Maule que tiene una superficie aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados, según plano N° VII-2-7587 C.U., y cuyo deslindes particulares son: NORTE, sitio numero dieciocho en 14,00 metros separado por cierro; ESTE, calle Rengifo en 10,00 metros; SUR, Sitio numero veinte en 14,00 metros, separado por cierro; OESTE, Pesaje peatonal Cinco, en 10,00 metros.

2.- Las necesidades de contar con una casa para llevar a cabo el "Programa de Recuperación de Barrios", Barrio O'higgins, que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presenten problemas de deterioro de los espacios públicos, incluidos de copropiedad, de los entornos urbanos y de segregación y/o vulnerabilidad, a través de un proceso participativo, integral y sustentable de regeneración urbana.

3.- Memorándum N° 361/2015, de Secretaría Comunal de Planificación, mediante cual solicita la confección del Contrato de Arrendamiento de la propiedad singularizada.

4.- Memorándum N° 460/2015, de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual señala, que el valor definitivo del canon de arrendamiento asciende a la suma de \$ 190.000.

DECRETO

:

APRUÉBESE, Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña **María Alicia Gutiérrez Leiva** y la **I. Municipalidad de Constitución**, de fecha 12 de Mayo de 2015, inmueble situado en calle Rengifo número 625, que corresponde al Sitio numero diecinueve de la manzana "B" del lugar denominado "Cerro O'Higgins", comuna de Constitución, Provincia de Talca, Séptima Región del Maule que tiene una superficie aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados, según plano N° VII-2-7587 C.U., y cuyo deslindes particulares son: NORTE, sitio numero dieciocho en 14,00 metros separado por cierro; ESTE, calle Rengifo en 10,00 metros; SUR, Sitio numero veinte en 14,00 metros, separado por cierro; OESTE, Pesaje peatonal Cinco, en 10,00 metros, en los términos allí expresados, por la suma de \$ 190.000.

TÉNGASE, el referido contrato de arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.

DESIGNASE, a la Secretaría Comunal de Planificación, para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

IMPÚTESE, el gasto resultante a la cuenta N° 114.05.01.057, "Barrio O'higgins (MINVU)", del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



el/ri
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal
3. Administración y Finanzas
4. SECPLAN
5. Transparencia Municipal:
6. Asesoría Jurídica

CVG / PGB / CAS / LIV / NVH / ROG / vmtr